



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1788-R-2022
PIURA, 28 de setiembre de 2022

VISTO,

El expediente N° 002082-0201-22-5 de fecha 26 de setiembre de 2022, presentado por el Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, representante de la Universidad Nacional de Piura ante la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 001-CAPEC-UNP-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, el representante de la Universidad Nacional de Piura ante la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), infórmale que el suscrito ha sido invitado a participar en el evento indicado "II Modulo de capacitación multisectorial para el desarrollo temático de las prioridades del Perú APEC 2024", en calidad de representante de la UNP, ante la APEC (Cooperación Económica Asia Pacífico), que se realizara del 11 al 13 de octubre de 2022. Teniendo en consideración la importancia del evento, toda vez que es una reunión preparatoria para la realización del FDORO APEC 2024, en la que Peru será sede mundial, solicita otorgar las facilidades respectivas, como son, licencia con goce de haber, pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y viáticos por 04 días, dado que la última capacitación programada culminara en horas de la tarde;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01987-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 27 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para cubrir pasajes y viáticos, por 04 días a la ciudad de Lima para el Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, a partir del día 11 de octubre de 2022, para asistir a la capacitación multisectorial para el desarrollo temático de las prioridades de Perú APEC 2021. Para lo cual, se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	S/. 1, 000.00	S/. 1, 280.00	S/. 2, 280.00
TOTAL			S/. 2, 280.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008 GESTIÓN DEL PROGRAMA
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 2, 280.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, se cuenta con el Visto del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N° 002082-0201-22-5;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1788-R-2022
PIURA, 28 de setiembre de 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima al Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, representante de la Universidad Nacional de Piura ante la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), para participar en el evento indicado "II Modulo de capacitación multisectorial para el desarrollo temático de las prioridades del Perú APEC 2024", a partir del 11 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, por concepto de pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, el monto de S/. 2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos generados en el artículo precedente, según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 01987-2022-OPPTO-OC-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, INT (01), ARCHIVO (2)

08 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

~~Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)~~



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL